Hoja 1 de 6

# ACTA DE INSPECCION



Type del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

**CERTIFICA**: Que se ha personado día seis de agosto del año dos mil trece, en el Hospital Santa María Nai, del Complexo Hospitalario Universitario de Ourense (CHUO), sito en la en Ourense.

La visita se llevó a cabo por indicación del CSN y tuvo por objeto el realizar una inspección sobre las circunstancias habidas en un suceso comunicado al SALEM del CSN y las acciones para recuperar el control de una bolsa de residuos de material radiactivo en una Instalación Radiactiva destinada a posesión y uso de radioisótopos no encapsulados en el campo de la Medicina Nuclear para la realización de exploraciones diagnósticas "in vivo" y determinaciones analíticas "in vitro" en emplazamiento referido.

La instalación radiactiva, por sucesivas resoluciones de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, dispone de las siguientes autorizaciones:

Autorización de la Instalación Radiactiva en fecha de 28 de junio del año 2000, y Notificación para la Puesta en Marcha en fecha de 19 de enero del 2001.

Primera Modificación en fecha de 23 de octubre de 2001.

La Inspección fue recibida por el Sr.	, Subdirector
de Recursos Económicos del CHUO, el Sr.	,
Facultativo Especialista del Servicio de Radiofísica y Pro	tección Radiológica
del Complexo Hospitalario Universitario de Ourense (C	HUO), el Sr
la firma CONSENUR, el [	Or.
Director Técnico de la unidad de Medicina Nu	ıclear de Galaria y
	, Supervisora de la
instalación, quienes, informados sobre la finalidad de la m	
aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nucl	ear y la Protección
Radiológica.	







Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### Suceso comunicado al SALEM del CSN.-

- El día uno de agosto del año dos mil trece, según lo estipulado en la IS-18, de 2 de abril de 2008 relativa a comunicación de sucesos, comunicaron al SALEM del CSN la pérdida de control en la Instalación Radiactiva de una bolsa en fase de final de llenado de residuos radiactivos no encapsulados de periodo corto de I-131, Ga-67, Tl-201, In-11, Cr-51 con una actividad estimada de 0,14 GBg (3,8 mCi).-------

### Circunstancias de la pérdida de control de los residuos no encapsulados.-

- Una trabajadora de la limpieza retiró una bolsa, identificada con la ref. 47-C, de un contenedor blindado destinado a recoger de residuos radiactivos de periodo corto en el almacén de residuos la cámara caliente. La bolsa 47-C estaba abierta en llenado residuos de administración de dosis a pacientes (viales, jeringuillas y compresas) desde la fecha 21 de junio de 2013. Una vez retirada erróneamente de la instalación la bolsa entró en gestión como residuo biosanitario y fue introducida en la compactadora de este tipo de residuos instalada en el exterior de la parte trasera del hospital. El suceso tuvo lugar durante al final de la mañana del día uno de agosto. La trabajadora de limpieza, según manifiestan, era una veterana del hospital que sustituía las vacaciones de la trabajadora habitual del Servicio de Medicina Nuclear.--
- El suceso se evidenció por la tarde cuando una técnico del servicio de protección radiológica echó en falta la citada bolsa de almacenaje en llenado que ya no estaba en el almacén de residuos. El suceso se puso en conocimiento de la supervisora del servicio de medicina nuclear, del responsable suplente del servicio de protección radiológica y del director técnico del servicio de medicina nuclear. La indagación fue sencilla y la trabajadora de la limpieza confirmó que había retirado la bolsa y la había evacuado. El servicio de logística del hospital confirmó que la bolsa estaba en el contenedor de compactación de residuos hospitalarios. La Dirección del Hospital fue informada y el suceso se notificó al SALEM del Consejo de Seguridad Nuclear.-------



Hoja 3 de 6



# Acciones para la recuperación de control de la bolsa 47-C.-

- Los responsables de la instalación radiactiva y del hospital en coordinación con el CSN habían acordado retener el contenedor.-----
- La Inspección confirma lo ya verificado en el contenedor: El máximo registro en tasa de dosis en contacto es de 5,89 μSv/h y se obtiene en el segmento del primer tercio de llenado sobre un fondo natural de 172 nSv/h. Se realizan dos tomas de espectrometría gamma con un equipo portátil que identifica, en un rango de certidumbre de 8 sobre 10, la presencia de I-131. El resto de las mediciones llevadas a cabo en el contorno accesible del contenedor no destacan sobre el fondo natural, incluida la zona de operación de descarga de los contenedores hospitalarios.-------
- El contenedor está ubicado en una zona trasera exterior del hospital. La zona es de servicio y sin apenas tránsito. El contenedor es un conjunto de un recipiente de almacenaje que dispone de una compactadora acoplada en su extremo anterior. El aspecto exterior de la zona de almacenaje es hermético y no presenta lixiviación alguna. La base interna de la zona de vertido y compactación está seca. La olor, dada la época del año y la exposición directa al sol, no es muy llamativa en el entorno. La bolsa no es de ningún modo recuperable tras la compactación.-------
- El hospital segrega los residuos y en este contenedor no hay una carga orgánica elevada ya que se trata de envases de productos hospitalarios, y material fungible diverso de camillas y de curas. Los presentes manifiestan que dada la hermeticidad del contenedor y del tipo de material almacenado no hay problema de fuga del mismo.-----
- Se acuerda con los responsables del hospital y el delegado de la firma CONSENUR que, una vez perdido el control de la bolsa, se debe mantener el control del contenedor que la alberga. El contenedor va a permanecer cerrado en función del decay del I-131 identificado y, habida cuenta de su actividad estimada y en una solución de compromiso, se lleve a cabo la desclasificación del contenedor una vez completados cuatro semiperiodos de desintegración. Esta medida, que permite mantener el control de la bolsa de residuos radiactivos en decay, obliga a la empresa



Hoja 4 de 6



a disponer de otro contenedor para mantener la logística de retirada de residuos del hospital.-----

- El contenedor no podía quedar en el reducido espacio de recogida en el hospital y se decidió que la firma CONSENUR lo custodiara confinado en una ubicación tras una nave en sus instalaciones que la Inspección del CSN visitará en fecha de 4 de septiembre para realizar una verificación radiológica previa a la desclasificación.-----
- El contenedor se va a retirar la madrugada del día siguiente. La carga del contenedor en el camión es de tal forma que la parte más cercana a la cabina es la zona de la compactadora que presenta unos niveles de fondo natural.-----

## Seguimiento del impacto radiológico.-

#### Gestión de los residuos radiactivos.-

- La gestión de los residuos radiactivos se ha visto alterada por este suceso. Los responsables de la instalación manifiestan a la Inspección que además de lo ya advertido la trabajadora de limpieza sustituta van a revisar lo acaecido y, si cabe, actualizar el procedimiento escrito de limpieza y recogida de ropa y residuos de la unidad de medicina nuclear, en cuanto al sistema de registro de entrega de esta información a la trabajadora para evitar otro incidente de estas características.------
- Los residuos radiactivos estaban clasificados en el almacén de residuos que dispone de diez fosos en los que había almacenadas: 7 bolsas etiquetadas a fecha de cierre con residuos de periodo muy corto MC-RFH ( TC-99), 1 bolsa en llenado y un recipiente para agujas en llenado; 4 bolsas cerradas con residuos de periodo

The second section of the second seco





## Diario de operación.-

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la Instalación, diligenciado por el CSN en fecha del 9 de agosto de 2000. Su cumplimentación refleja las actividades llevadas a cabo en la misma. Estaba cumplimentado con el suceso acaecido.------
- Estaba disponible y al día un Diario de Gammateca, diligenciado por el CSN en fecha del 13 de noviembre de 2008, en el que se lleva un registro detallado de entradas, preparación de dosis y utilización de las mismas en pacientes.-----
- Se dispone de sistema de registro informatizado para el control de la gestión de cada bolsa de residuos sólidos desde el inicio de llenado, cierre, desclasificación y posterior evacuación y otro para la gestión de los residuos radiactivos líquidos de Sm-152. Desde estos registros se trasladan anotaciones resumidas al Diario de Operación.------
- La recepción y utilización del material radiactivo viene siendo trazable y detallada en los listados diarios remitidos por la radiofarmacia una vez confirmada la administración de dosis y en el archivo médico de pacientes en cuyas fichas figuran las etiquetas autoadhesivas correspondientes a cada administración.------

#### **DESVIACIONES.-**





- Otras.- No se detectan.-----



# **OBSERVACIONES.-**

- Se mantiene el control de la bolsa 47-C mediante el control del contenedor de compactación y recogida de residuos hospitalarios que permanecerá cerrado y a custodia por la firma CONSENUR hasta su desclasificación.-----

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Hospital Santa María Nai, Complexo Hospitalario Universitario de Ourense, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

### TRÁMITE DEL ACTA.

D <sup>a</sup> .	i, Directora de Pro	cesos Asistenciais del	Complexo Hospitalario
Universitario de Ourense, en repr	resentación de Da		Gerente de Gestión
Integrada del Área Sanitaria de Ou	rense, Verín y el B	arco de Valdeorras, qu	e incluye al Complexo
Hospitalario Universitario de Ourens	se y titular de la ins	stalación radiactiva IRA	-2425 en ese Consejo
de Seguridad Nuclear, manifiesta s	su conformidad cor	el contenido del Acta	con referencia CSN-
XG/AIN/14/IRA-2425/13 con regis	tro de salida el	7/08/2013 y recibida	en fecha 8/08/2013,
correspondiente a la inspección cele	ebrada el 6/08/2013	y añade que:	

El cálculo preciso definitivo de la actividad contenida en la bolsa de residuos nº 47-C es:

 131-I:
 0.22 mCi
 (8.05 MBq)

 67-Ga:
 0.30 mCi
 (11.12 MBq)

 201-TI:
 0.13 mCi
 (4.80 MBq)

 111- In y 51-Cr:
 despreciables.

Se ha tenido en cuenta el decaimiento de los residuos durante el tiempo de llenado de la bolsa y se han aplicado, como factores residuales en la manipulación de cada isótopo, los más conservadores de los que figuran por defecto en el documento de referencia "Guía técnica de gestión de materiales residuales con contenido radiactivo procedentes de instalaciones del ámbito sanitario. Publicación SEPR nº6".

- Se ha realizado una estimación conservadora de las dosis que ha podido recibir el personal no clasificado como expuesto, tomando como individuo crítico a la trabajadora de limpieza sustituta.
   El valor máximo resultante es 3.5 μSv.
- Meses atrás, coincidiendo con la jubilación de la trabajadora de la limpieza que habitualmente prestaba servicio en la Instalación de Medicina Nuclear, el SPR facilitó el "Protocolo de Limpieza y recogida de ropa y residuos de la Unidad de Medicina Nuclear" al Servicio de Logística del Centro para su comunicación a los trabajadores del Servicio de Limpieza para futuras sustituciones, relevos, etc. No se realizó registro de dicha entrega. Ahora se han realizado ligeras modificaciones en dicho Protocolo y se ha modificado el proceso de registro de entrega a los responsables de logística /limpieza.



Directora de Procesos Asistenciais.

Jefe de Servicio de Protección Radiológica.

Complexo Hospitalario Universitario de Ourense. Ourense, 16 de Agosto de 2013.



# **DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION**

En relación al Acta de Inspección de referen	cia CSN-XG/AIN-1	14/IRA-2425/13, de fecha siete d	эt	
agosto del año dos mil trece, correspondiente a l	a visita de inspecc	ción llevada a cabo el día seis o	de	
agosto del año dos mil trece, en el Servicio de M	dedicina Nuclear d	del Hospital Santa María Nai, d	lel	
Complexo Hospitalario Universitario de Ourense (	CHUO), pertenecie	ente al Servicio Galego de Saúd	de	
(SERGAS), sito en la calle	en Ourense, Dª.		:,	
Directora de Procesos Asistenciais del Complexo Hospitalario Universitario de Ourense, y D				
Jefe de Servicio de Protecc	ión Radiológica, m	nanifiestan su conformidad con	el	
contenido del Acta y facilitan información complem	entaria pendiente	sobre:		

- 1º- El cálculo preciso de la actividad contenida en la bolsa, el día de la pérdida de control, que complementa la estimación de actividad que figura en el primer párrafo de la pag. 3 del acta referida al I-131 como raioisótopo más limitante y que figura en el primer párrafo del epígrafe desviaciones en el que se refiere la actividad entrante en la bolsa sin aplicar factor de decaimiento.
- 2ª.- La estimación de dosis recibida por personal no clasificado como expuesto profesionalmente a radiaciones que cierra el epígrafe del Acta: seguimiento del impacto radiológico.
- 3º.- Confirma que se ha actualizado el Protocolo de limpieza y recogida de ropa y residuos de la Unidad de Medicina Nuclear y que se ha establecido un proceso de registro de entrega de este protocolo a los responsables de limpieza.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que acepta esta información complementaria facilitada por los representantes del Titular de la IRA.



Santiago de Compostela, 3 de septiembre de 2013